

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de abril de 1970 por la que se incluyen condicionalmente en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Entidades de Seguros los títulos de renta fija que se detallan.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el «Banco Intercontinental Español, S. A.», con domicilio en Madrid—clasificado como Banco industrial y de negocios—, interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros de los siguientes títulos:

500.000 bonos de caja simples, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada uno, en total 500.000.000 de pesetas, al 5,75 por 100 de interés anual, libre de impuestos, amortizables en su totalidad en 1988. Emisión 28 de febrero de 1970;

Considerando lo dispuesto en el Decreto de 19 de enero de 1951; en el artículo 11 del Decreto-ley 53/1962, de 29 de noviembre, sobre Bancos industriales y de negocios, y en el apartado a) del número 13 de la Orden de 21 de mayo de 1963, que lo desarrolla;

Considerando asimismo que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente la petición.

Este Ministerio se ha servido disponer que los bonos de caja antes reseñados del «Banco Intercontinental Español, S. A.», sean incluidos en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros, una vez que dichos títulos se admitan a cotización oficial en Bolsa, a cuyo requisito queda condicionada la referida inclusión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1970.—P. D. el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

CORRECCION de errores de la Orden de 13 de marzo de 1970 por la que se aprueba la valoración de los títulos de Cotización Calificada en Bolsa, a los efectos de la constitución del patrimonio familiar mobiliario, en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al periodo de imposición de 1969.

Advertidas determinadas omisiones en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de abril de 1970, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del anexo de la citada Orden debe agregarse:

Títulos	Valor en % del nominal
191. «Aurora», Cia. A. de Seguros (acciones)	2.040 plus.
192. «Banco Industrial de Cataluña, S. A.» (acciones)	1.390 »
193. «Crecinco», Fondo Esp. de Inversión Mobiliaria (acciones)	500 »
40. «Compañía Telefónica Nacional de España, Sociedad Anónima» (obligaciones): Emisión 1968, al 6 %	90 »

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza a la Directora de la Obra Hogar Santa Zita, domiciliada en Madrid, para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa, cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 13 de abril de 1970.

Peticionaria: Directora de la Obra Hogar Santa Zita, domiciliada en Madrid, Serrano, 25, y Palma del Río, 3.

Clase de rifa: Benéfica.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 de diciembre de 1970.

Número de papeletas que se expedirán: 30.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: 15 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un automóvil marca «Simca 1.000 G.L.», nuevo, a estrenar. Se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que obtenga el primer premio en el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 de diciembre de 1970.

Segundo.—Un lote hogar compuesto de los siguientes electrodomésticos, todos nuevos: Un televisor «Werner» de 24 pulgadas; una lavadora superautomática «Zanussi», modelo B. 54; un frigorífico «Zanussi», modelo 300 L, congelador automático; un tocadiscos «Kolster», modelo Kandi. Se adjudicará al poseedor de la papeleta de número igual al que obtenga el segundo premio en el citado sorteo.

Tercero.—Un lote hogar compuesto de los electrodomésticos que a continuación se detallan, todos nuevos: Un televisor «Werner» de 20 pulgadas; un frigorífico «Zanussi», modelo 300 L, congelador automático; una lavadora «Agnia», con bomba y reloj, y un tocadiscos «Kolster», modelo Kandi. Este premio se entregará al poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al que obtenga el tercero en el mismo sorteo de la Lotería Nacional.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional a través de las personas que se relacionan a continuación, provistas del oportuno carnet expedido por este Servicio Nacional.

Nombre y apellidos	Domicilios
D.ª Aniana Peña Sainz	Madrid, Palma del Río, 3.
D.ª Virtudes Paje Paje	Madrid, Palma del Río, 3.
D.ª Lucía Fondo López	Madrid, Modesto Lafuente, 38.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, abril de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda—2.519-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo por la que se declara la necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del embalse de Rosarito, canal margen derecha, camino de servicio, acequias y desagües, del término municipal de Villanueva de la Vera (Cáceres).

Examinado el expediente tramitado por la Confederación Hidrográfica de la Cuenca del Tajo para declarar la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para ejecutar las obras del embalse de Rosarito, canal margen derecha, camino de servicio, acequias y desagües, del término municipal de Villanueva de la Vera (Cáceres);

Resultando que sometida a información pública la relación de propietarios y bienes afectados, se inserta el edicto reglamentario en el «Boletín Oficial del Estado» número 5, de 6 de enero de 1969; «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» números 295, 298 y 297, de fecha 27, 28 y 30 de diciembre de 1968, y número 1, de 2 de enero de 1969, y diario «Extremadura» en su edición de 7 de enero de 1969, exponiéndose en la tablilla de edictos del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera (Cáceres), durante el período preceptivo;

Resultando que remitido el expediente a dictamen de la Abogacía del Estado de la provincia de Madrid, informa el citado órgano consultivo con fecha 28 de marzo último, haciendo constar que las actuaciones administrativas se han realizado de acuerdo con la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, procediendo que la autoridad competente declare la necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el expediente de referencia;

Resultando que el Servicio correspondiente de la Comisaria de Aguas de la Cuenca del Tajo informa este expediente con fecha 13 de los corrientes, proponiendo que sea dictado el acuerdo preceptivo en los artículos 20 y 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1951 y 19 del Reglamento para su ejecución de 26 de abril de 1957;

Considerando que la Comisaria de Aguas de la Cuenca del Tajo es el órgano competente para conocer, tramitar y resolver los expedientes de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por obras hidráulicas ejecutadas en la cuenca del